

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16343** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 65/14-L, por auto de 9-04-14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Línea Futurex Avance, S.L. - Unipersonal, CIF B-70176839 y domicilio social en Lugar de Escabanas, n.º 28, bajo, 15270 Cee, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Isaías González García, con domicilio en c/ Bolivia, n.º 3, 1.º C, 15004 A Coruña y correo electrónico [departamentconcursal@artabroconsultores.es](mailto:departamentconcursal@artabroconsultores.es)

A Coruña, 9 de abril de 2014.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2.

ID: A140020784-1